INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día miércoles nueve del mes de marzo del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **TTE 1° AVL CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL JORGE MACIEL ARRUA, TTE AVL ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA,** y del **SOM AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa N° 25, para la Adquisición de Servicios de Publicación de Llamados a Licitación, con ID N° 209.926.

Se inicia el acto con palabras de apertura del **TTE 1° AVL CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO**, Presidente del Comité de Evaluación, expresando que la primera fecha de apertura de ofertas fue prorrogado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, y posteriormente se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 Ley N° 2.051/03 Firmado y Aclarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante
1	ALEX PUBLICIDAD	Si	Si	Si	Si
2	PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, por el **"TOTAL"**.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa N° 25 para la Adquisición de Servicios de Publicación de Llamados a Licitación, con ID N° 209.926, los Oferentes; ALEX PUBLICIDAD y PUBLICTARIA APOLO 11 S.R.L., reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de la misma, el Comité observa que el Oferente ALEX

PUBLICIDAD, cometió un error aritmético en su oferta presentada, y que de conformidad a la Nota N° 114, de fecha 25 de febrero de 2011 de la UOC N° 4, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y los Art 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta el citado cuerpo legal, se le solicita aclaración de su precio y la aceptación o rechazo de las correcciones realizadas.

De igual forma se tiene a la vista la nota presentada por el Oferente ALEX PUBLICIDAD, de fecha 25 de febrero de 2011, por la cual expresa que el precio corregido no es el correcto y rechazan las correcciones realizadas. Así mismo realiza aclaración que, el precio unitario por cada aviso es de Gs. 660.000 (Guaranies seiscientos sesenta mil), presentado un nuevo cuadro de conformidad a la Addenda 1, en la cual modifica el precio unitario.

En consecuencia el Comité de Evaluación, procede a desestimar la oferta presentada por el Oferente ALEX PUBLICIDAD, basado en el Art. 26 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta el mencionado cuerpo legal.

El Comité de Evaluación constata, que la oferta presentada por el Oferente PUBLICITARIA APOLLO 11 S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas de los pedidos solicitados y cuenta con todos los requisitos exigidos en el PBC.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante Interino de la Fuerza Aérea, basado en el **Art. 34 inciso c)** de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, que in fine dice: "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", adjudicar la presente Contratación Directa, al Oferente PUBLICIATARIA APOLO 11 S.R.L., haciendo la correspondiente salvedad que **se realizo una disminución de las cantidades, a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria** prevista para este llamado.

La adquisición de los servicios, con descripciones y especificaciones, se describe a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	Cant	MARCA	PROCED	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Publicación de Llamado a Licitación Pública Nacional en pagina intermedia, en días hábiles en un diario de circulación masiva, por 3 (tres) días en 2 (dos) columnas por 15 (quince) centímetros.	5	APOLO 11	NACIONAL	1.770.000	8.850.000
TOTAL						**8.850.000**

La suma total adjudicada, asciende a **Gs. 8.850.000** (Guaranies ocho millones ochocientos cincuenta mil setecientos)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOM AVC – Miembro Comité

ERICO ANDRES GOMEZ NOGUERA
TTE AVL – MIEMBRO Comité Evaluación

TTE AVL JORGE MACIEL ARRUA
TTE 1º AVL – Miembro Comité

CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO
TTE 1º AVL – Presidente Comité Evaluación